

HISTORIA DE VIDA

La pobreza no es delito

Romelia vive en la villa de Barracas desde hace cinco años. En agosto del año pasado se acercó hasta la oficina del Programa ATAJO sobre la Avenida Iriarte en la villa 21-24, para contar la situación por la que se encontraba atravesando su madre, Valeriana.

Según relató Romelia, su madre, al cruzar el puente que une La Quiaca y Villazón, fue detenida por Gendarmería. Entre sus pertenencias no llevaba drogas, ni armas, sino 139 mil pesos, que había obtenido en la Argentina mediante un préstamo otorgado por el Banco de Jujuy. Ese dinero, cobrado en Jujuy pero llevado al lado boliviano de la frontera para hacer compras, su madre lo traía nuevamente hacia la Argentina, para alcanzárselo a su otra hija, Eliana, para que pueda comprarse una vivienda. Eliana tiene una situación familiar complicada: vive sola con dos niños y no hace mucho decidió denunciar a su ex pareja, tras tantos años de padecer violencia y todo tipo de maltratos.

Inicialmente, Valeriana fue detenida e imputada por lavado de dinero y contrabando y, si bien fue liberada apenas le dejaron demostrar el origen lícito de los fondos, el dinero



ROMELIA EN SU CASA DE BARRACAS.

quedó en poder del Juzgado federal interviniente. La distancia entre la letra fría de la ley, la interpretación que de ella hacen jueces y fiscales federales, y la realidad de Valeriana, no distingue entre una eventual infracción aduanera, un contrabando, o una salida posible a su situación de extrema vulnerabilidad social y económica.

Al recibir la historia, los profesionales del equi-

po de ATAJO de Barracas se pusieron en contacto con el Juzgado Federal de Jujuy, donde les fue suministrada información detallada del estado de la causa, que informaron inmediatamente a Romelia.

Según lo expresado en el juzgado, restaba un informe de la AFIP para dar traslado del expediente a la fiscalía y recién entonces ordenar la entrega del dinero.

Unos meses después las cosas continuaban más o menos iguales, como la situación insostenible en la cotidianidad de Eliana y la imposibilidad de contar con el dinero que su madre le traía. Ante esta situación desde ATAJO se comunicaron directamente con el responsable de la agencia de AFIP en Jujuy, quien respondió que el informe había sido presentado en tiempo y forma al juzgado

solicitante, y que el mismo había resultado favorable para la imputada, entre otras razones porque la mujer no registraba antecedentes penales, mucho menos de contrabando. A pesar de ese informe, el dinero seguía retenido en un plazo fijo con renovación automática en la sucursal jujeña del Banco Nación. Un mes después, el juzgado dictó la falta de mérito y corrió vista a la fiscalía



“UN PEDIDO DE ROMELIA PARA AYUDAR A SU MAMÁ, ENCONTRÓ EGO EN EL ATAJO DE BARRACAS”.

para que se expidiera respecto de la devolución del dinero. Para Valeriana, Romelia y Eliana especialmente, el dictamen fue alentador. Creían estar próximos a la solución. Pero otra vez no. Según expresó en su resolución, el fiscal no se expediría acerca de la devolución de los 139 mil pesos, porque la falta de mérito de Valeriana no implicaba su sobreseimiento, ni que la investigación quedara cerrada. Ante esta situación ATAJO presentó un nuevo oficio ante el juzgado en el marco de la causa, dando cuenta de la situación de vulnerabilidad de la madre y de sus hijas, y cuatro días después de elevado el escrito, el juzgado dictó el sobreseimiento ordenó la devolución del dinero. Finalmente Valeriana pudo retirar el dinero y ayudar a su hija para que pueda tener un casa.

EL ESTADO NACIONAL DEBE GARANTIZAR EL DERECHO A:

- El acceso igualitario a la justicia
- Recibir orientación legal gratuita
- Igualdad ante la ley
- Información sobre el trámite de tu denuncia

PARA RECIBIR AYUDA Y ASESORAMIENTO Podés acercarte a un ATAJO

Todas las Agencias Territoriales de Acceso a la Justicia (ATAJO) atienden de Lunes a Viernes, de 9 a 15 horas

Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

Villa 21-24 – NHT Zavaleta (Barracas), en Av. Iriarte 3501

Villa 31 (Retiro), calle Playón, Galpón Nro. 0 de la Estación de carga del Ferrocarril San Martín

Barrio Mitre (Saavedra), calle Tronador 4415, Tronador esquina Correa

Villa 1-11-14 (Bajo Flores), Av. Riestra, Manzana 26, Casa 17

Villa 20 (Lugano), José Battle y Ordoñez 5285, entre Fonrouge y Pola.

Mar del Plata, Buenos Aires:

Centro Integrador Comunitario Zona Norte, Santa cruz 8003, Barrio Malvinas Argentinas.

Centro Integrador Comunitario Zona Sur, Vidal 2665, Barrio El Martillo.

En Zona Oeste, Hogar de la Hna Marta “Nuestra Sra de Lujan”, Mc Gaul 2970, Barrio Las Heras.

Rosario, Santa Fé:

Centro de Salud N° 15, “Juan Domingo Perón” (Estrella Federal y Guaria Morada).



El Ministerio Público Fiscal de la Nación participa en la producción de los contenidos del suplemento **Acceso a la Justicia** con el fin de fortalecer la información y difusión para el ejercicio de los derechos, y la comunicación con la comunidad